



GUÍA DE VOLUNTARIADO PROGRAMA SUMARTE



GUÍA DE VOLUNTARIADO

La Liga de Arte de San Juan, fundada en el 1968 y ubicada en el Viejo San Juan, es una institución sin fines de lucro comprometida con la enseñanza de las artes plásticas y el apoyo a los artistas del país.

Por más de 50 años la Liga ha mantenido sus puertas abiertas para que niños/as, jóvenes y adultos desarrollen al máximo sus capacidades al exponerlos a nuevas técnicas de arte de forma accesible. Todo esto, de la mano de talentosos artistas comprometidos con la organización que promueven la sensibilidad y el amor por las artes en Puerto Rico.

La Liga aporta significativamente al quehacer cultural de Puerto Rico a través de las exhibiciones que se presentan en la Galería Delta de Picó, en el Espacio Betsy Padín y en su Sala Estudiantil. Igualmente, contribuye desde el Centro de documentación y el programa ExploreArt @La Liga.



SumArte

Programa de voluntariado

Este programa será responsable de la búsqueda, acogida y orientación de los voluntarios que deseen formar parte de cualquier proyecto de la Liga de Arte, promoviendo de esta manera una mejor integración a nuestra organización.

METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA



META

Desarrollar un programa de servicio voluntario que permita dar continuidad a los servicios y programas que la Liga de Arte ofrece a la comunidad, mientras estrecha vínculos y cumple con sus metas.

OBJETIVOS

- Definir e institucionalizar procesos del programa.
- Promocionar y promover las oportunidades del servicio voluntario.
- Estimular la participación ciudadana en nuestra organización documentando el impacto del tiempo voluntario.

¿QUÉ ES SumArte?

SumArte es el nombre del nuevo programa de voluntarios que ha creado la Liga de Arte el cual se rige por la Ley 261 del 2004 -Ley de Voluntariado de Puerto Rico. El programa estructura, organiza y viabiliza las actividades en las que se puede formar parte creando oportunidades para que los voluntarios puedan aportar desde sus competencias, capacidades y recursos a nuestra comunidad estudiantil y otros proyectos. De esta manera, se institucionaliza el espacio que dirige los procesos administrativos de la gestión voluntaria.

PROYECTOS

- Liga como centro de práctica
- Centro de documentación
- Acondicionamiento planta física
- Área de finanzas
- Datos de impacto
- Programa de becas

ESTUDIANTES



LA LIGA COMO CENTRO DE PRÁCTICA

Este programa tiene como objetivo continuar apoyando la gestión cultural y educativa de la Liga de Arte al abrir sus puertas como centro de práctica. La Liga tiene la responsabilidad social de contribuir a la formación de futuros profesionales que continúen con el desarrollo social, económico y cultural de Puerto Rico. Al crear esta oportunidad, estudiantes universitarios podrán completar su formación académica en una respetada organización sin fines de lucro. Al integrarse a nuestros proyectos tendrán la oportunidad de colaborar y fortalecer varias iniciativas en nuestra institución mientras se capacitan con importantes destrezas en su desarrollo profesional. Algunas de las especialidades con oportunidad para centro de práctica en esta fase son: sistema de administración de oficinas, contabilidad y finanzas, gestión cultural y fortalecimiento organizacional, entre otras.

BENEFICIOS DEL VOLUNTARIADO ESTUDIANTIL

- Solución de problemas
- Destrezas de liderazgo
- Destrezas de comunicación
- Destrezas para el aprendizaje
- Trabajo en equipo

VOLUNTARIO EXPERTO



Se identifica como voluntario experto aquella persona que tenga experiencia laboral o académica en cualquiera de los proyectos que hemos definido previamente. Esta persona puede integrarse a nuestros proyectos de forma ocasional o frecuentemente según sea su disponibilidad, interés o competencias. Una vez se identifique si es un voluntario ocasional o frecuente se podrá sumar según la tarea a realizar a corto o largo plazo. Algunas de las competencias del voluntario experto pueden: administración, coordinación, gestión cultural, diseño gráfico, recaudación, educación y fortalecimiento organizacional, entre otras.

POSIBLES PARTICIPANTES

- Persona retirada con experiencia laboral o académica según los proyectos descritos.
- Profesional activo con experiencia laboral en los proyectos identificados.
- Alianzas con entidades (universidades, bibliotecas, corporaciones)

VOLUNTARIO ACTIVO



El voluntario activo tiene muchas oportunidades de colaborar con la Liga de Arte. Este voluntario, persona o entidad, casual o frecuente, sin la experiencia académica o laboral, podrá apoyar con tareas o eventos directamente en la organización. Por ejemplo, apoyar en tareas administrativas, registro en eventos especiales, acondicionamiento de planta física, entre otras tareas que se identifiquen previamente.

Bajo esta categoría se ubica al voluntario activo/patrocinador, persona o entidad que no puede hacer espacio en sus agendas para ir directamente a la Liga, pero desean realizar su aportación creando eventos para recaudar fondos, materiales de arte, patrocinando un estudiante en el programa de becas, realizando donativos, entre otros

POSIBLES PARTICIPANTES

- Persona sin experiencia laboral o académica según los proyectos descritos.
- Alianzas escolares
- Alianzas corporativas
- Artistas emergentes
- Egresados de la Liga

NOTA IMPORTANTE: Estas actividades deberán ser consultadas y autorizadas por la directora ejecutiva de la Liga antes de ser realizadas o tener la intención de utilizar el nombre de la organización. Incumplir con esta sección puede conllevar acciones disciplinarias y/o legales.

¿CÓMO PUEDES SumArte?



PASO #1

Confirme su interés

Conocer las oportunidades de servicio voluntario que ofrece la Liga de Arte a través del Programa SumArte.

PASO #2

Complete la solicitud

Completar la solicitud en la página web de la Liga de Arte haciendo "click" en la pestaña de SumArte o enviando un correo electrónico a la dirección sumarte.ligadearte@gmail.com. De no tener acceso a internet o impresora, puede solicitar el documento impreso en la institución. De esta manera se inicia el proceso de formalizar su relación como voluntario de la Liga. La Liga se reserva el derecho de aceptar su solicitud como voluntario y/o terminar el acuerdo de participación en el programa en cualquier momento.

PASO #3

Orientación inicial

Una vez completada la solicitud, será contactado/a por la coordinadora del programa para recibir la orientación inicial.

PASO #4

Bienvenida

Una vez reciba la orientación inicial deberá completar toda la documentación requerida, incluyendo el relevo de responsabilidad. Será en este momento cuando se determinen las tareas y responsabilidades como voluntario/a.

LEY 261: LEY DEL VOLUNTARIADO DE PUERTO RICO

La ley 261 de 2004, conocida como Ley del Voluntariado en Puerto Rico, establece la política pública de este programa. Según el artículo #2, esta ley busca reconocer, promover, proteger y facilitar la aportación solidaria y sin ánimo de lucro de los individuos, concebida como voluntariado, al bienestar común del país, el asociacionismo y el establecimiento de alianzas entre organizaciones a tales fines.

Definición de voluntariado según la Ley

El alistamiento libre y voluntario de ciudadanos y ciudadanas a participar en actividades de interés social o comunitario sin que medie obligación que no sea puramente cívica ni retribución de clase alguna y siempre que dicha participación se dé dentro del ámbito de organizaciones públicas o privadas.

A continuación lo deberes de los voluntarios y deberes generales de la organización.

Referencias: <https://ayudalegalpr.org/resource/ley-nm-261-del-2004-segn-enmendada-ley-del-voluntariado>

DEBERES DEL VOLUNTARIADO

- Respetar las normas y reglas de la organización, incluyendo las tareas asignadas a los proyectos y políticas enmarcadas en su misión, visión y valores.
- Evitar toda clase de conflicto entre intereses personales y los de la organización.
- Respetar los acuerdos respecto a periodos y horarios de prestación de servicios, sobre todo cuando ellos sean indispensables para la adecuada coordinación y estructuración de la gestión de la organización.
- Confidencialidad. Guardar la confidencialidad y discreción requerida respecto a toda información legítima a la que advenga en conocimiento como resultado de los servicios que preste como voluntario/a.
- Utilizar responsablemente los recursos de toda naturaleza que la organización le provea para desempeñar sus funciones.
- Comunicar con suficiente anticipación la intención de finalizar el acuerdo de prestación de servicios para evitar así perjuicios a la organización o a los beneficiarios de esta.
- Prestación de servicios. Interrumpir de inmediato toda prestación de servicios en nombre de la organización cuando esta lo disponga.
- Documentos. Utilizar debidamente, para los fines permitidos, cualquier documento de acreditación como voluntarios que la organización provea.

DEBERES GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

- Tratar a los voluntarios sin discriminación, respetando su libertad, dignidad e intimidad, así como sus creencias.
- Orientarlos debidamente respecto a la organización y los deberes y responsabilidades que se les asignen en esta; y proveerles, en cuanto sea aplicable, los recursos y materiales necesarios para que puedan prestar sus servicios adecuadamente.
- Potenciar su participación en la organización de conformidad con los estatutos de esta y con las demás normas aplicables.
- Proveerles las condiciones de seguridad e higiene adecuadas en función de la naturaleza y las características de los servicios que presten.
- Ofrecerles el debido reconocimiento por el valor social y moral de sus aportaciones voluntarias al logro de los objetivos de la organización.



www.ligadeartesj.org/sumarte
sumarte.ligadearte@gmail.com
[@ligadearte](https://www.instagram.com/ligadearte)

Marilú Carrasquillo, Directora ejecutiva
mcarrasquilloligadearte@gmail.com
Po Box 9023804 San Juan, PR 00902-3804
(787) 725- 5453, ext 302 / cel. (787) 392-7063

Luz A Román, Asistente ejecutiva
lromanligadearte@gmail.com
Po Box 9023804 San Juan, PR 00902-3804

Dalí Martínez
Coordinador SumArte
sumarte.ligadearte@gmail.com
Po Box 9023804 San Juan, PR 00902-3804